Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 17 MAR 2025

EX.N° 386 **/ VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículos 23 y 26 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de funcionamiento del establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas ubicado en Avda. Condell N°1213, Unidad Vecinal N°6.-

2.- Que dicho establecimiento cuenta con el Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Recepción Definitiva N°306/23 de 29 de noviembre de 2023; Resolución de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana: Exenta N°2213194089 de 23 de junio de 2022 y Resolución Folio N°2413319653 Metropolitana de 25 de julio de 2024; del Servicio Agrícola y Ganadero de 6 de agosto de 2024 y solicitada la opinión de la Junta de Vecinos N°6 mediante Oficio N°11.204 de 6 de diciembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente, ésta no dio respuesta.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los socios y del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°164 de 21 de febrero de 2025 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorándum N°4.027 de 5 de marzo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

6.- El Acuerdo N°85 adoptado en Sesión Ordinaria N°11 de 11 de marzo de 2025 del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Autorízase a **SOCIEDAD GASTRONOMICA MOSCOWA SpA, RUT N°77.965.394-3**, el funcionamiento de un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas cuyo giro es **RESTAURANTE NOCTURNO**, en el inmueble ubicado en **AVDA. CONDELL N°1213, ROL DE AVALÚO N°917-17.-**

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la patente de Restaurante Nocturno, se clasifica dentro de la categoría establecida en la letra **"C"** y su valor semestral vigente a la fecha es de **1,2 UTM**, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretaria Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Fiscalización
Archivo
Decreto en Trámite N° 882 **/**

Providencia
Secretaría Municipal

RESUMEN DE ANTECEDENTES DE LAS SOLICITUDES

DE PATENTES DE ALCOHOLES

OTORGAMIENTO DE PATENTE

TIPO DE PATENTE	: RESTAURANTE NOCTURNO
RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	: **SOCIEDAD GASTRONOMICA MOSCOWA SpA**
RUT N°	: 77.965.394-3
DIRECCIÓN	: AVDA. CONDELL N°1213
ROL DE AVALÚO	: 917-17
SOCIOS	: -RICHARD STEWARD SERRANO CORREA -ZHILMA LIBERTAD FLORES HERNANDEZ
ADMINISTRACION	: - RICHARD STEWARD SERRANO CORREA
REPRESENTANTE LEGAL	: - RICHARD STEWARD SERRANO CORREA

DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS POR EL SOLICITANTE:

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.-
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N°19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.-
- OPINION DE LA JUNTA DE VECINOS Nº 6, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO N°11.204 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE, ESTA NO DIO RESPUESTA.
- INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS: CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Nº306/23 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

USO DE SUELO: UpR y ECr

- RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION METROPOLITANA: EXENTA N°2213194089 DE 23 DE JUNIO DE 2022 Y RESOLUCION FOLIO N°2413319653 METROPOLITANA DE 25 DE JULIO DE 2024.-
- AVISO AL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DE 6 DE AGOSTO DE 2024.-
- INFORME N°164 DE 21 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCION JURIDICA.-
- TÍTULO EN VIRTUD DEL CUAL OCUPA EL INMUEBLE: CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO DE 19 DE JUNIO DE 2024 Y RIGE A CONTAR DEL 19 DE JUNIO DE 2024 POR UN PLAZO DE 3 AÑOS.

- **APROBADA EN SESION N°2 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025, DE LA COMISION DE ALCOHOLES.-**

MRMQ/IMYJ/cbo.-

soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Memorándum Nº: 4027.
Antecedente: Solicitud de Patente
Materia: Concejo Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO [X]
DECRETAR [ ]
Firma Alcalde.....

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ALCALDE CHILE

PROVIDENCIA, 05 MAR 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

Remito a Usted para ser aprobada en Concejo Municipal, la solicitud de Patente de **RESTAURANT NOCTURNO,** de propiedad de **SOCIEDAD GASTRONÓMICA MOSCOWA SPA, RUT N°77.965.394-3,** para funcionar en **AVDA. CONDELL N°1213.**

Dicha solicitud cuenta con:

1. Pre – Informe DOM N°99/2024,
2. Junta de Vecinos N°6, sin respuesta
3. Informe favorable en Sesión N°2 de Comisión de Alcoholes de fecha 21/01/2025,
4. Recepción Final N°306/23 de fecha 29/11/2023
5. Informe N°164 de fecha 21/02/2025 de la Dirección Jurídica Municipal

En conformidad con el Art. 3º de la Ley Nº 19.925, la patente de **RESTAURANT NOCTURNO**, corresponde a la letra C) por un valor de 1,2 UTM semestral.

Saluda atentamente a Ud.,

Municipalidad de Providencia DIRECTORA Dirección de atención al Contribuyente

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CVR/FCM/damg
DISTRIBUCIÓN:
1. Alcaldía
2. Archivo

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ALCALDE CHILE

V°B° SR. ALCALDE

531

06 MAR 2025

Providencia
Dirección Jurídica

INFORME Nº: 164

ANT.: Memorándum N°2.832 de fecha 12 de febrero del año 2025 de la Directora de Atención al Contribuyente.

MAT.: Informa favorablemente otorgamiento de Patente de Alcohol de Restaurante Nocturno, para ser explotada en el inmueble ubicado en Condell N°1.213, de esta Comuna.

PROVIDENCIA, 21 FEB 2025

DE: **PABLO DURAN URRUTIA**
DIRECTOR JURÍDICO (S)

A: **TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY**
DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorándum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a la solicitud de patente de alcohol, del artículo 3° letra c) de la Ley N°19.925, "Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", presentada por la sociedad **SOCIEDAD GASTRONÓMICA MOSCOWA SPA, RUT N°77.965.394-3** y que se tienen a la vista, para ser otorgadas y explotadas en el inmueble ubicado en **Condell N°1.213,** de esta Comuna, son los siguientes:

1.-Certificado de Estatuto Actualizado, anotaciones y vigencia, todos otorgados en enero del 2025.

2- Consulta tributaria de terceros extraída de la página web del Servicio de Impuestos Internos, en la cual consta que cuenta con inicio de actividades a partir del 17 de junio del año 2024.

3- Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 06 de agosto del año 2024, en la categoría 61 de dicho formulario, actividad correspondiente a Restaurant, con el domicilio ya individualizado.

4- Certificado de antecedentes para fines especiales, tanto de doña Zhilma Flores Hernández como de don Richard Serrano Correa, ambos otorgados a la fecha.

5- Declaración jurada notarial de no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925 de las personas ya señaladas en el punto anterior.

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 "sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas" en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de esta Dirección Jurídica acceder a la solicitud de otorgamiento de **patente de alcohol de Restaurante Nocturno** solicitada por la **SOCIEDAD GASTRONÓMICA MOSCOWA SpA, RUT N° 77.965.394-3** para ser explotadas en el inmueble ubicado en **Condell N°1.213**, de esta comuna, sin perjuicio de las normas sobre uso de suelo, contempladas en el instrumento de Planificación Territorial.

Es todo cuanto se puede informar.
Sin otro particular, se despide atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN JURÍDICA

PABLO DURAN URRUTIA
DIRECTOR JURÍDICO (S)

KDM

FORMULARIO 1-6.2. C.R.D.OM - Mod 5.1.4, 1B

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

NÚMERO DE CERTIFICADO
306/23
FECHA
29/11/2023
ROL SII
00917-017

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : PROVIDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciónes existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.

D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente RF. N° 2375 ingresada con fecha 21-nov-2023

E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).

H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.

I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1109/21, 1377/22

J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)
☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ 2.866.879.- , según GIM N°: 5507350 , de fecha: 29/11/2023)
☐ Otro (especificar) --------

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL (Total o Parcial) de la obra menor, modificaciones de edificacion existente que no alteren su estructura, destinada a RESTAURANT ubicada en calle/avenida/camino CONDELL N° 1213 Lote N° -------- manzana -------- localidad o loteo -------- sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de --- m² de la edificacion existente de una superficie edificada total de -------- m², y las obras de mitigación contempladas en el -------- (EISTU - IMIV - IVB) que fueron -------- (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en -------- (Documento o Tipo de Garantía) de fecha

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: -------- -------- Plazos de la autorización: -------- (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA MENOR

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIA ANGELICA VERGARA CID		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
CONDELL	1213		

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PROVIDENCIA	[redacted]		[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE .....

..... DE FECHA .....

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)	R.U.T

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
SEBASTIAN PINTO RODRIGUEZ	[redacted]

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
SEBASTIAN PINTO RODRIGUEZ	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA MENOR DE MODIFICACION DE EDIFICACION EXISTENTE QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(m^2)
OBRA MENOR	283/21	21/10/2021	----------

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	390/22	FECHA	23/11/2022

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

.....

.....

.....

.....

.....

RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☑ NO	SUPERFICIE MODIFICADA	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

(Si es necesario agregar más información utilice el espacio para notas)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☑	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☐	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☑	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(Indicar):

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☑	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.				
☑	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
☐	Declaración de Instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares OOU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

	PLANOS
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

FORMULARIO 1-6.2. C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR N° 306/23

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ARQUITECTO REVISOR
LUIS FERNANDO GUILLIER RAGA
ARQUITECTO REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
JEFE
DEPTO. DE EDIFICACIÓN

CARLOS SANGUINETTI ACEVEDO
JEFE DEPTO. EDIFICACIÓN (S)

rlb.

REVISORES MUNICIPALES:

.....
.....
.....
.....
.....

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
DIRECTOR DE OBRAS

firma DOM

SERGIO RUMINOT NUÑEZ nombre completo
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE